

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2018-0253-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento sobre la liquidación del crédito que fue presentada. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 27 de junio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1637

Santiago de Cali, 27 de junio de 2023.

EJECUTANTE	JAIRO ENRIQUE GOMEZ BOLAÑOS
EJECUTADO	TRANSYUMBO S.A
RADICACION	760013105003201800253-00

Revisado el presente proceso, encuentra el Despacho que el presente asunto versa sobre el pago del calculo actuarial que debe la ejecutada pagar a Colpensiones el valor de las cotizaciones que se causaron durante la vigencia de la relación contractual entre Jairo Enrique Gómez Bolaños y TRASNYUMBO S.A así como los correspondientes intereses moratorios.

Si bien la parte ejecutante presenta liquidación del crédito realizado el cálculo actuarial que corresponde, resulta necesario requerir a **COLPENSIONES**, por ser la entidad administradora de pensiones donde se encuentra afiliado el ejecutante, que de conformidad a las sentencias que son la base del presente proceso ejecutivo, realice el calculo actuarial correspondiente y se allegue a este despacho, con el fin de dar continuidad al trámite procesal correspondiente.

De igual manera se insta al apoderado de la parte ejecutante, preste la mayor cooperación a Colpensiones, para que pueda realizar la liquidación correspondiente.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a **COLPENSIONES** que de conformidad a las sentencias que son la base del presente proceso ejecutivo, realice el cálculo actuarial correspondiente y se allegue a este despacho, con el fin de dar continuidad al trámite procesal correspondiente.

SEGUNDO: Se insta al apoderado de la parte ejecutante, preste la mayor cooperación a Colpensiones, para que pueda realizar la liquidación correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Teléfono 8986868 EXT. 3032
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 27 de junio de 2023

Oficio No.1220

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

EJECUTANTE	JAIRO ENRIQUE GOMEZ BOLAÑOS
EJECUTADO	TRANSYUMBO S.A
RADICACION	760013105003201800253-00

Muy comedidamente nos permitimos comunicarles que por Auto No.1637 de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó lo que a la letra dice:

“PRIMERO: REQUERIR a COLPENSIONES que de conformidad a las sentencias que son la base del presente proceso ejecutivo, realice el cálculo actuarial correspondiente y se allegue a este despacho, con el fin de dar continuidad al trámite procesal correspondiente”.

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria